

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 19404** *PROMOCIONES ARAGONESAS 2008, S.L.*
(*SOCIEDAD ESCINDIDA*)
DEMEBESA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)
CIERTROPIC, S.L.
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN*)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que, por unanimidad, las Juntas General y Universal de Promociones Aragonesas 2008, Sociedad Limitada, y de Demebesa Infraestructuras, Sociedad Limitada, con fecha 30 de mayo de 2012, acordaron respectivamente la escisión de Promociones Aragonesas 2008, Sociedad Limitada; que, mediante extinción, dividiendo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque, a Demebesa Infraestructuras, Sociedad Limitada, y a la sociedad de nueva creación, Ciertropic, Sociedad Limitada; aprobando por unanimidad los balances de escisión y el Proyecto de Escisión redactado y suscrito por los administradores de dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el 22 de mayo de 2012.

El tipo de canje y el procedimiento para el mismo se encuentra expresamente regulado en el citado Proyecto de Escisión, al que se ha ajustado literalmente el acuerdo de escisión.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la mencionada escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Se hace constar igualmente que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades participantes en la escisión podrán oponerse a dicha escisión en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009.

Zaragoza, 31 de mayo de 2012.- El Administrador Solidario de Promociones Aragonesas 2008, S.L., don Antonio Becerril Royo, y el Administrador Solidario de Demebesa Infraestructuras, S.L., don Roberto Becerril Royo.

ID: A120044812-1